



CURSO PSICOAROMATERAPIA Y AROMATOLOGÍA (*) ()**

27 y 28 de mayo de 2024 (20 horas)

Organiza

Centro de Investigación Apícola y Agroambiental de Marchamalo-IRIAF-JCCM.
Camino de San Martín s/n, 19180 Marchamalo (Guadalajara).

Lugar realización

C/ La Fragua 2, Romancos (Guadalajara).

Inscripción

Gratuita. Solicitud disponible en página web <https://iriaf.castillalamancha.es/> y en Centro de Investigación Apícola y Agroambiental de Marchamalo-IRIAF. Entrega en las Direcciones Provinciales Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha, Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) de la Región, Centro de Investigación Apícola y Agroambiental de Marchamalo-IRIAF, Guadalajara, Registro Electrónico de la JCCM o cualquier Oficina de Registro Único. Se puede remitir también a secretaria.ciapa@jccm.es
Aforo máximo: 15 personas.

Fecha máxima de recepción de solicitudes: 16 de mayo de 2024.

Horario

De 09:30 a 14:30 y de 15:30 a 20:30

Coordinador

José Fernando Viana López. CIAPA. Marchamalo- IRIAF. TF: 949-885014, e-mail: fviana@jccm.es

Programa

LUNES 27/05

09:30-14:30: Introducción a la Psicoterapia. Beneficios. Circuito emocional.

15:30-20:30: Olfato y cerebro: neurotransmisores y la evocación de los olores.
Métodos de aplicación y usos de los aceites esenciales con fines emocionales

MARTES 28/05

09:30-14:30: Métodos de obtención de aceites esenciales vegetales, hidrolatos y aceites esenciales. Introducción a la Aromatología.

Aceites vegetales/macerados: composición química, propiedades, usos, conservación, características organolépticas, cata y usos.

15:30-20:30: Hidrolatos: composición química, propiedades, usos, conservación, características organolépticas, cata y usos.

Aceites esenciales: composición química, propiedades, usos, conservación, características organolépticas, cata y usos más comunes.

Ponentes

Carmen Hernández García, Licenciada en Psicología.

Minerva Urien Herrero, Licenciada en Ciencias Biológicas y Licenciada en Ciencias Ambientales.

(*) "Los destinatarios del Curso/Jornada serán las personas que **desarrollen** sus actividades o **presten** sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo **trabajo** se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito"

(**) Los participantes llegarán por sus propios medios al lugar en donde se realizará el curso.